

y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Decimocuarto.—Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas, para la misma finalidad, por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimoquinto.—Los proyectos que no obtengan ayuda podrán ser retirados a partir del 15 de junio de 1995. La documentación de aquellos proyectos que no hayan sido subvencionados y que no se retire en el plazo de tres meses a partir de dicha fecha, será destruida.

Decimosexto.—Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Director general, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilmos. Sres. Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio y Subdirectora general de Cooperación Internacional.

ANEXO

Intercambios entre alumnos de centros docentes españoles

1. Datos del centro solicitante

Nombre del centro
Dirección
Población
Código postal
Fax
Número de alumnos participantes en el intercambio
Curso

Tipo de centro: Público, Privado, Concertado, No concertado

Nombre y apellidos de los profesores responsables del desarrollo de la actividad:

Realiza el intercambio en unión de otro Centro:

Sí No

En caso afirmativo indique:

Nombre del centro con el que se agrupa
Dirección
Población
Código postal
Fax
Número de alumnos participantes en el intercambio
Curso

Tipo de centro: Público, Privado, Concertado, No concertado

Centro representante a efectos de comunicación y libramiento, en su caso, de la ayuda:

2. Datos del centro con el que va a realizar el intercambio

Nombre del centro
Dirección
Población
Código postal
Fax

3. Datos del intercambio

Fecha prevista para el intercambio: del ... de ... al ... de ...
Duración total del intercambio (incluyendo viaje y estancia de los dos grupos): ... días.
Distancia entre los centros (ida y vuelta) ... kilómetros.
¿Ha solicitado ayuda económica para este intercambio a otro organismo?

Sí No

En caso afirmativo indique a cuál:

4. Presupuesto (Previsión desglosada de gastos)

Table with 2 columns: Gastos, Coste. Rows include: Viaje de ida y vuelta, Importe de la prima del Seguro, Preparación y desarrollo del intercambio, Bolsa del profesor/es, Total global.

El Director del ... solicita participar en la convocatoria de ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes españoles, para lo que adjunta la siguiente documentación:

5. Documentación aportada por el centro

- Solicitud formalizada. Apartado quinto 1.
Proyecto pedagógico. Apartado quinto 1.a).
Previsión desglosada de gastos. Apartado quinto 1.b).
Aprobación del Consejo Escolar o Certificado de la Dirección del centro. Apartado quinto 1.c).
Compromiso formal de aceptación por parte del centro con el que realiza el intercambio para el curso 1994-1995. Apartado quinto 1.d).

... a ... de ... de 1994.

El/los Director/res del/los Centro/s solicitante/s (Firma y sello)

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

27128 REAL DECRETO 2354/1994, de 2 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña María del Carmen Iglesias Cano.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña María del Carmen Iglesias Cano, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de diciembre de 1994,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

27129 REAL DECRETO 2355/1994, de 2 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Joaquim Veríssimo Serrao.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquim Veríssimo Serrao, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de diciembre de 1994,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27130 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, referente al expediente de marca número 1.288.718, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.086/1992-04, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

En el recurso contencioso-administrativo número 2.086/1992-04, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de enero de 1991 y 6 de mayo de 1992, se ha dictado, con fecha 30 de junio de 1994, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, en la que está integrada la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fechas 7 de enero de 1991 y 6 de mayo de 1992, esta última desestimatoria del recurso de reposición, cuyas resoluciones confirmamos por ser conformes a Derecho, sin especial pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

BANCO DE ESPAÑA

27131 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 7 de diciembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	131,326	131,588
1 ECU	159,626	159,946
1 marco alemán	83,748	83,916
1 franco francés	24,374	24,422
1 libra esterlina	205,892	206,304
100 liras italianas	8,108	8,124
100 francos belgas y luxemburgueses	407,242	408,058
1 florín holandés	74,770	74,920
1 corona danesa	21,387	21,429
1 libra irlandesa	201,414	201,818
100 escudos portugueses	81,899	82,063
100 dracmas griegas	54,314	54,422
1 dólar canadiense	95,460	95,652
1 franco suizo	99,039	99,237
100 yenes japoneses	131,496	131,760
1 corona sueca	17,468	17,502
1 corona noruega	19,217	19,255
1 marco finlandés	26,994	27,048
1 chelín austríaco	11,897	11,921
1 dólar australiano	101,252	101,454
1 dólar neozelandés	83,353	83,519

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

27132 RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 954/94-B, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 954/94-B, interpuesto por don José Carlos Martínez Jiménez y doña María del Pilar Martínez Gil, contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 15 de junio de 1994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la CECIR de 24 de noviembre de 1993, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del organismo autónomo Consejo Superior de Investigación Científicas,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan personarse en autos ante el Tribunal, en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.